

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.-

VISTO la Resolución n° 870/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se autoriza al Ingeniero Ernesto FILIPPINI a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO :

Que el docente al que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo / Consejo Departamental de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ingeniero Ernesto FILIPPINI (M.I. n° / 4.456.905 - Legajo UTN n° 18076-4), a continuar en actividad //

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

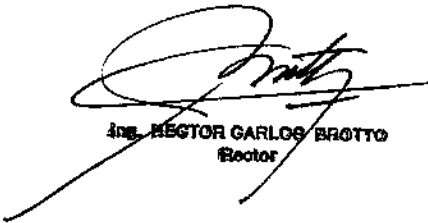
- 2 -

//.-

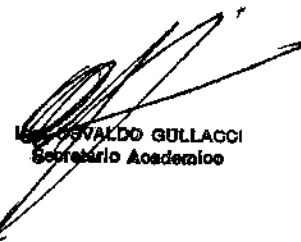
por el término de un (1) año, a partir del 1° de abril de 1994, en la categoría académica que posee, en el Departamento al cual / pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 596/94



Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Academico